

1 ALDIJO S.A., que se celebra al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor MARIO
4 ALBERTO BORGES DE PRATI, en su calidad de Gerente, y
5 por tanto representante legal de la compañía INMOBILIARIA
6 ALDIJO S.A., según el nombramiento que se adjunta a esta
7 escritura como habilitante, en cumplimiento de lo dispuesto
8 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas de la mencionada compañía celebrada el
10 diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho cuya acta, en
11 copia certificada, se agrega a esta minuta como documento
12 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son
13 antecedentes y fundamentos para la celebración de este
14 contrato, entre otros, los siguientes: a) Mediante Escritura
15 Pública otorgada en la Notaría PRIMERA del cantón
16 Guayaquil en siete de febrero de mil novecientos ochenta e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez
18 de marzo de mil novecientos ochenta, se constituyó la
19 compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.**, con domicilio en la
20 ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito y pagado de
21 **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES**
22 **(S/.4'210.000,00)**, dividido en cuatrocientos veinte y un
23 (421) acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
24 sucres(S/.10.000,00), cada una de ellas. b) Por Escritura
25 Pública otorgada en la Notaria DÉCIMA TERCERA del cantón
26 Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa
27 y tres e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón
28 Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos



1 noventa y tres, la compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.**,
2 aumento su Capital Social en la cantidad de **CINCO**
3 **MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL**
4 **SUCRES(S/.5'790.000,00)**, divididas en quinientas setenta y
5 nueve (579) acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
6 sucres (S/.10.000.00), cada una, estableciendo su Capital en
7 la cantidad de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**
8 **(S/.10'.000.000.00)**. c) Mediante Escritura Pública otorgada
9 en la Notaría DÉCIMO TERCERA del Cantón Guayaquil, el
10 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve
11 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el
12 veintisiete de enero de dos mil, la compañía **INMOBILIARIA**
13 **ALDIJO S.A.**, aumentó el capital social en la suma de **DIEZ**
14 **MILLONES DE SUCRES (S/.10'.000.000.00)**, dividido en **MIL**
15 **(1.000)** acciones ordinarias y nominativas de Diez mil
16 sucres(S/.10.000.00) cada una, quedando estructurado su
17 Capital Social en la cantidad de **VEINTE MILLONES DE**
18 **SUCRES (S/.20'.000.000.00)**. d) Mediante Escritura Pública
19 otorgada ante la Notaría DÉCIMO TERCERA del Cantón Guayaquil, el
20 diez de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre del año dos mil, la
22 compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.** efectuó la conversión de su
23 capital de **SUCRES** a **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMÉRICA**, quedando su capital en **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en dos
26 mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA**
27 **CENTAVOS DE DÓLAR**, cada una. e) La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

1 INMOBILIARIA ALDIJO S.A., en sesión celebrada el día
2 diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, cuya copia se
3 adjunta como documento habilitante de esta escritura
4 pública, en uso de las atribuciones que le conceden los
5 Estatutos Sociales de la Compañía y la Ley, resolvió, con el
6 voto favorable y unánime de todos sus miembros, lo siguiente:
7 Uno) El aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA
8 ALDIJO S.A. y la consecuente reforma del estatuto social;
9 Dos) Autorizar a la Gerente, y por tanto representante legal de
10 INMOBILIARIA ALDIJO S.A., para que proceda a otorgar la
11 correspondiente escritura pública para instrumentar
12 legalmente las referidas resoluciones. **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
14 **DE ESTATUTOS.-** El doctor MARIO ALBERTO BORGES DE
15 PRATI, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la
16 compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A., dando cumplimiento a las
17 resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil
19 dieciocho, realiza las siguientes declaraciones: a) La
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de mi
21 representada, en sesión celebrada el día diecinueve de
22 noviembre del dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta
23 como documento habilitante, en uso de las atribuciones que
24 le conceden los Estatutos Sociales de la Compañía y la
25 Ley resolvió realizar un aumento del capital social de
26 la empresa; b) Que el capital social de la compañía
27 se eleva de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA ALDIJO S.A., CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en el local de la compañía ubicado en Luque No. 502 y Boyacá, a las 10h30, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada INMOBILIARIA ALDIJO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretario de la Junta, por haber sido elegido para tal efecto entre los asistentes, el abogado Werner T. Moeller Guzmán; y, por decisión de los asistentes, preside la sesión el economista Aldo Xavier Borges De Prati, quien agradece por la designación.

El Presidente Ad-Hoc dispone que el Secretario Ad-Hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, por lo que se procede a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente con la lista de asistentes y con las constancias de las acciones que representan, su valor pagado y los votos que les corresponden, constatando que asisten los siguientes accionistas:

1. La compañía **DEGELI S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Samborondón, provincia del Guayas, debidamente representada por su Gerente General, señor José Juan De Prati Cavanna, quien ejerce la representación legal de la compañía, según consta de la copia del nombramiento debidamente registrado ante el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán, que se anexa a este expediente, propietaria de **novecientas (900) acciones** ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0,40**), cada una de ellas, con derecho a igual número de votos;
- 2.- El Fideicomiso Mercantil de Administración y Titularidad Jurídica de Acciones denominado "**FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS**", con domicilio en el cantón Guayaquil, debidamente representado por su Apoderado Especial, Sr. Ec. Aldo Xavier Borges De Prati, propietario de **novecientas (900) acciones** ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0,40**) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y,
- 3.- La compañía **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**, de nacionalidad virgenense británica y con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de **doscientas (200) acciones** ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0,40**) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800,00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,40) cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social. Luego de lo cual deciden pasar a tratar el siguiente punto único del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:



PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A. y la consecuente reforma del estatuto social;

Acto seguido el Presidente de la Junta ordena tratar el punto único del orden del día, esto es, **“Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A. y la consecuente reforma del estatuto social”**.

El Presidente Ad-Hoc expone que es conveniente aumentar el capital suscrito con el que cuenta actualmente la compañía, el cual se encuentra en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), para que el mismo sea fijado en Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), es decir, un aumento de Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$199.200,00), mediante la emisión de cuatrocientas noventa y ocho mil (498.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuarenta US\$ 0,40 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que podría ser pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de la empresa denominada: “RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE NIIF”, cuyo origen proviene de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera por primera vez.

En este estado, considerando que se ha presentado de debida manera la moción a los asistentes, sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa, los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A. a la suma de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas noventa y ocho mil (498.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuarenta US\$ 0,40 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta quien manifiesta que con el aumento acordado, la junta resuelve aumentar el capital a la suma de DOSCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), mediante la emisión de cuatrocientas noventa y ocho mil (498.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuarenta US\$ 0,40 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En este punto, los accionistas conversan entre ellos sobre el uso o no de su derecho de atribución, indicando los tres accionistas que sí lo ejercerán. Se deja constancia de que las acciones son repartidas como aparece a continuación, sin que ninguno de los accionistas realice objeción alguna:

- El señor José Juan De Prati Cavanna, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **DEGELI S.A.**, declara expresamente que a su representada le atribuyen doscientas veinticuatro mil cien (224.100) acciones por un valor total de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$89.640,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, el señor José Juan De Prati Cavanna, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **DEGELI S.A.**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada:

RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE NIIF, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

- El señor Aldo Xavier Borges De Prati, en su calidad de Apoderado Especial del Fideicomiso Mercantil de Administración y Titularidad Jurídica de Acciones denominado "FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS", declara expresamente que a su representada le atribuyen doscientas veinticuatro mil cien (224.100) acciones por un valor total de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$89.640,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, el señor Aldo Xavier Borges De Prati, en su calidad de Apoderado Especial del Fideicomiso Mercantil de Administración y Titularidad Jurídica de Acciones denominado "FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS", indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE NIIF, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

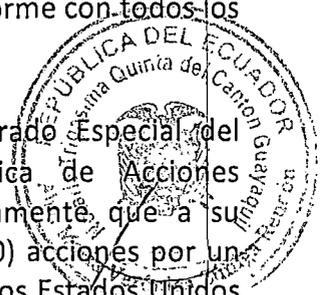
- El señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en su calidad de Apoderado de la compañía **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**, de nacionalidad virgenense británica y con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas, declara expresamente que a su representada le atribuyen cuarenta y nueve mil ochocientos (49.800) acciones por un valor total de diecinueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.920,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, el señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, en su calidad de Apoderado de la compañía **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE NIIF, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Indica el Presidente de la Junta que, entonces, las acciones que se emiten por el aumento de capital referido, quedan repartidas de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

<u>Accionistas</u>	<u>Valor que suscribe</u>	<u>Acciones</u>
DEGELI S.A.	\$89.640	224.100
FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS	\$89.640	224.100
SECIAR ESTATES, CO. LIMITED	\$19.920	49.800
Total	\$199.200	498.000



Asimismo y por lo antes expuesto, el capital social de INMOBILIARIA ALDIJO S.A. quedaría conformado de la siguiente forma:

<u>Accionistas</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor por acción</u>	<u>Acciones</u>
DEGELI S.A.	\$90.000	\$0.40	225.000
FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS	\$90.000	\$0.40	225.000
SECIAR ESTATES, CO. LIMITED	\$20.000	\$0.40	50.000
Total	\$200.000		500.000

Toma la palabra el señor José Juan De Prati Cavanna, quien manifiesta que en virtud del aumento del capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social, para lo cual se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS MIL acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,40) cada una, numeradas del 01 al 500.000, inclusive. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y serán firmados por el Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente de la Compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la Constitución de Derechos Reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho de las acciones."*

El Secretario pregunta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa. Luego de esperar un tiempo prudencial de presentada la propuesta a los accionistas, sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa, la Junta General de accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar la reforma del estatuto social, de tal forma que de ahora en adelante el ARTÍCULO QUINTO del mismo se lea como sigue:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS MIL acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 0,40) cada una, numeradas del 01 al 500.000, inclusive. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y serán firmados por el Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente de la Compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la Constitución de Derechos Reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho de las acciones."

Como consecuencia de lo resulto en el punto único del orden del día se indica que es necesario autorizar a una persona para que concurra ante Notario Público y, con esta acta como documento habilitante, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de Estatutos, pudiendo, adicionalmente, suscribir todos los documentos necesario para el perfeccionamiento de la mismo.

Considerando lo antes expuesto se mociona que sea el Gerente de la compañía, doctor Mario Borges De Prati quien, como representante legal de INMOBILIARIA ALDIJO S.A. otorgue ante Notario Público la Escritura Pública a la que se hace referencia en este punto del orden del día, así como cualquier otro documento adicional necesario para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas.



Una vez presentada la moción, los asistentes, por unanimidad, resuelven autorizar al Gerente de la compañía, doctor Mario Borges De Prati para que, a nombre de la misma, otorgue ante Notario Público la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como cualquier otro documento adicional necesario para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura de la misma, que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones.

Luego de esto, se declara concluida la sesión a las 11h45, y para constancia y fe de lo actuado firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía.

p. DEGELI S.A.

Accionista

José Juan De Prati Cavanna
Gerente General

p. FIDEICOMISO RETAIL PARTNERS

Accionista

Ec. Aldo X. Borges De Prati
Apoderado
Presidente Ad-Hoc de la Junta

p. SECIAR ESTATES, CO. LIMITED

Accionista

Juan Gabriel Vilaseca De Prati
Apoderado

Werner T. Moeller Guzmán
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:25.983
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

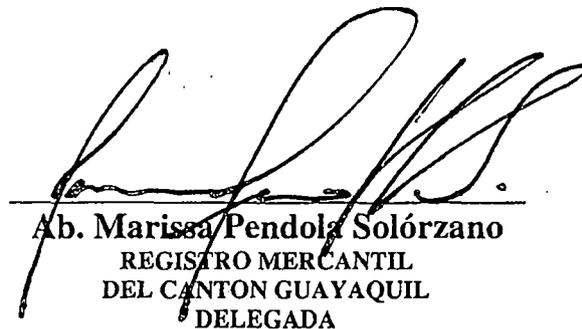
1.- Con fecha doce de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA ALDIJO S.A., a favor de MARIO BORGES DE PRATI, de fojas 30.970 a 30.973, Registro de Nombramientos número 8.243.

ORDEN: 25983



Guayaquil, 14 de julio de 2016

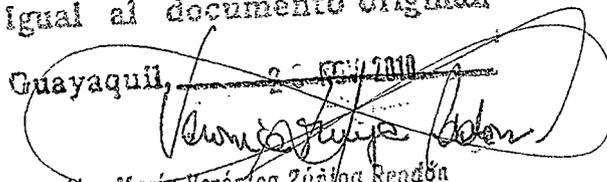
REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 28 JUN 2016


Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

Nº 143365E

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 090276867-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 BORGES DE PRATI
 MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
PEDRO CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LAURA
KRONFLE CABRERA

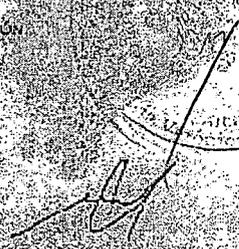




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALBERTO BORGES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALDA DE PRATI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAS
 2008-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2018-04-29

PROFESIÓN
 ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIGÉSIMA QUINTA
 VI 03372122


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

045 **045 - 045** **0902768670**
 NÚMERO NÚMERO CÉDULA

BORGES DE PRATI MARIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
 GUAYACUIL
 CANTÓN **ZONA: 1**
 XI MENA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA UN EJEMPLAR DEL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE



Yo, Notario, esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 23 de Mayo de 2018

Maria Verónica Zúñiga Rendón
 Ab. Maria Verónica Zúñiga Rendón
 Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902768670

Nombres del ciudadano: BORGES DE PRATI MARIO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KRONFLE CABRERA LAURA

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: BORGES ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE PRATI ALDA

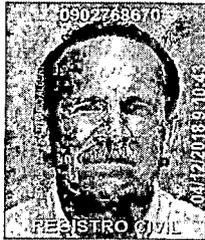
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JULY MARILYN CASTILLO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-178-04928



184-178-04928

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990457352001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ALDIJO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ALDIJO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BORGES DE PRATI MARIO ALBERTO
CONTADOR: PARRA GONZALEZ JUAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/1980
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	23/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	18/08/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 502 Interseccion: ESCOBEDO Referencia ubicacion: FRENTE AL ALMACEN OCHOATEX Telefono Trabajo: 042327620 Email: brenda.marin@deprati.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001136840
 Fecha: 23/05/2018 12:39:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990457352001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA ALDIJO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/05/1980
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ALDIJO S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Numero: 502 Interseccion: ESCOBEDO Referencia: FRENTE AL ALMACEN
OCHOATEX Telefono Trabajo: 042327620 Email: brenda.marin@deprati.com.ec

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
23 NOV 2018
Guayaquil.

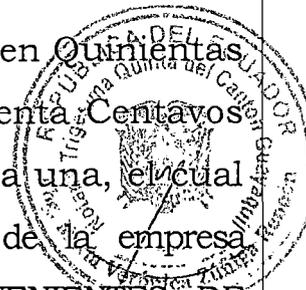
Maria Verónica Zúñiga Rendón
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2018001136840

Fecha: 23/05/2018 12:39:58 PM

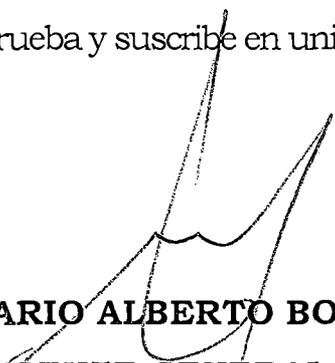
1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Quinientas
2 Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos
3 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual
4 es pagado con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa
5 denominada: "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE
6 NIIF", cuyo origen proviene de la aplicación de las Normas
7 Internacionales de Información Financiera por primera vez. c) Que el
8 ARTICULO QUINTO del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA
9 ALDIJO S.A. ha sido reformado, de manera tal que el mismo debe leerse
10 desde ahora de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL
11 CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital de la Compañía es
12 de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS MIL acciones,
14 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUARENTA
15 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US \$ 0,40) cada una, numeradas del UNO a QUINIENTOS MIL,
17 inclusive. Los títulos se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y
18 serán firmados por el Gerente y Presidente de la Sociedad, pudiendo un
19 mismo título contener o representar una o varias acciones.- Bajo el
20 cuidado del Gerente de la Compañía se llevará el Libro de Acciones y
21 Accionistas en el que se inscribirán los Certificados Provisionales y los
22 Títulos de Acciones, así como las sucesivas transferencias de
23 ellas, la Constitución de Derechos Reales y las demás
24 modificaciones que ocurren respecto al derecho de las
25 acciones." d) Que la compañía que represento a la fecha
26 presente no es contratista de obras públicas del Estado y de
27 ninguna institución pública; e) Que la compañía que
28 represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto



1 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **CLÁUSULA FINAL.-**
2 Incorpore usted, señora Notaria, los documentos habilitantes
3 que se detallan a continuación: a) Nombramientos y
4 documentos personales del Gerente de la compañía INMOBILIARIA
5 ALDIJO S.A. extendido a favor del Doctor MARIO ALBERTO BORGES
6 DE PRATI; b) Registro Único de Contribuyentes de la empresa
7 compareciente; Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades
8 de estilo para la validez de la presente escritura pública. Firma Legible.
9 **Abogado Werner Thomas Moeller Guzmán, con matrícula número**
10 **CERO NUEVE – DOS MIL ONCE – SETENTA Y SIETE del Foro de**
11 **Abogados. (ES COPIA DE LA MINUTA).-** El otorgante aprueba en todas
12 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
13 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
14 de principio a fin, por mí la Notaria en altavoz al otorgante, quien la
15 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- **Doy Fe.-**



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA ALDIJO S.A.,
C.C. # 090276867-0
RUC. # 0990457352001


ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL





NOTARÍA PÚBLICA 35

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ALDIJO S.A.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho.-

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**

ESPACIO
EN BLANCO

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA ALDIJO S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 1980, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALDIJO S.A., CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.- GUAYAQUIL, 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-003-000011091



20180901001001429

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901001001429

MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ALDIJO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990457352001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000047871



20180901035P02614



NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901035P02614						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA ALDIJO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990457352001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

NOTARIO(A) MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.090
FECHA DE REPERTORIO:13/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita: Escritura Pública que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ALDIJO S.A.**, de fojas **58.844 a 58.857**, Registro Mercantil número **5.144**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62090



R.G.H.U.D.F.9.D.G.H.:H.V.D.L.U.D.P.D.O.D.J.H.O.



V.D.L.U.D.9.L.O.D.K.V.D.G.H.V.C.H.X.G.D.P.D.



R.L.U.R.V.U.H.S.H.U.D.U.R.G.D.U.X.S.H.G.



R.U.H.U.U.X.J.9.D.H.E.R.V.L.O.C.R.S.U.

Guayaquil, 14 de diciembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 0491808

